

ORD.: N° 0938 /

ANT.: 1) ORD. N° 064 del 03/03/2020 de SEREMI de Medio Ambiente, Remite observaciones al Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Natales".

2) Of. ORD. N° 308 del fecha 31/01/2020 de la Ilustre Municipalidad de Natales, que remite el Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Natales", la Memoria Explicativa, Estudios Especiales, Ordenanza Local y Planes del Anteproyecto.

3) ORD. N° 114 del 25/03/2019 de SEREMI de Medio Ambiente respondiendo al inicio formal del procedimiento de la EAE del PRC de Natales.

4) ORD. N° 497 de fecha 18.03.2019 de la Municipalidad de Natales que envía copia del D.A. N° 380 que da inicio al procedimiento de EAE del PRC de Natales.

MAT.: Envía Informe Ambiental Complementario de la actualización del PRC de Natales

ADJ.: Informe Ambiental Complementario.

NATALES, 25 MAY 2020

DE: **FERNANDO PAREDES MANSILLA – ALCALDE COMUNA DE NATALES**

A: **SR EDUARDO SCHIAPPACASSE DASATI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE – REGIÓN DE
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

Junto con saludarle, por medio del presente adjunto envío a Ud. el Informe Ambiental complementario del Anteproyecto de Actualización del PRC de Natales, conforme a lo señalado en el Art. 23 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile.

Respecto de las observaciones formuladas al Informe Ambiental, estas fueron acogida de la siguiente manera:

1. Resumen Ejecutivo

Se actualiza en función de los cambios realizados al Informe.

2. Objetivos estratégicos o fines que se pretenden alcanzar con la Actualización del PRC

Se acoge lo solicitado y se complementa la información.

3. Antecedente o justificación que determina la necesidad de Actualizar el PRC

Se acoge lo solicitado e incorpora una descripción pormenorizada.

4. Objeto de Evaluación

Se acoge lo solicitado identificándose los mecanismos y temáticas

5. Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta

Se acoge lo solicitado y se ajustan las políticas a aquellas ligadas al problema de decisión. En ese entendido, se eliminan aquellas no vinculadas, como lo son: Política Nacional de RRHH; Política Nacional de Ordenamiento Territorial; Política Nacional de Residuos.

6. Objetivos Ambientales

Se acoge lo solicitado. Se describen las metas y sus alcances.

7. Criterios de Desarrollo Sustentable

Se incorporan los análisis solicitados.

8. Factores Críticos de Decisión

Se acoge lo solicitado. Se realiza una revisión completa de los factores críticos cambiando su orden, dando cuenta de las prioridades de ambiente y/o sustentabilidad.

Se incorpora el Marco de Evaluación Estratégica, donde se identifican los criterios de evaluación, variables e indicadores.

9. Diagnóstico Ambiental Estratégico

Se acoge lo solicitado, reestructurándose y complementándose el diagnóstico en función de los criterios de evaluación y los indicadores identificados en el Marco de Evaluación Estratégica. Como resultado de lo anterior, también se modifican las tendencias, tal como se solicita.

10. Opciones de Desarrollo y Evaluación

A partir de las tendencias identificadas, se procedió a evaluar el anteproyecto, ajustándose principalmente las oportunidades del mismo.

Del mismo modo, se revisaron las directrices y se genera una nueva directriz de gobernanza.

11. Coordinación y consulta a los órganos de la Administración del Estado (OAE)

Con el objeto de subsanar la observación, se incorporan a modo de anexo, las listas de los representantes de la Administración del Estado que Participaron de los talleres y las entrevistas. Del mismo modo, se complementó la información solicitada, particularmente, en lo referido a los aportes que habían sido desestimados.

12. Indicadores de Seguimiento (Criterios de Seguimiento y Rediseño)

Se acogen las solicitudes realizadas. En primer lugar, se definen los criterios de seguimiento y se actualizan los indicadores en función de ellos.

Se incorpora la relación entre el conjunto de indicadores y Objetivos los Ambientales y de Planificación (de carácter territorial) a través de dos matrices.

Se incorporan indicadores que permitan medir la implementación de aquellas directrices de gobernabilidad derivadas de los riesgos y oportunidades.

Respecto de incorporar columnas de información por indicador propuesto, precisando los plazos de medición, las metas y fuentes de información, ésta se acoge a través de los criterios de rediseño, donde se definen las metas y plazos. Respecto de las fuentes de información, estas no se incorporan a la matriz, ya que corresponde a información que deberá ser generada de manera particular para hacer el seguimiento.

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE NATALES

FPM/PAY/Arq ASA/asa
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- c.c. Seremi Minvu
- c.e. SECPLAN
- c.c.DOM
- Oficina de Partes